



RESOLUCIÓN NO 273
(28 MAY 2020)

POR LA CUAL SE CONCEDEN UNAS VACACIONES

El Gerente de la Empresa Social de Estado "Carmen Emilia Ospina", en uso de sus atribuciones legales y estatutarias, y

CONSIDERANDO

Que la señora **ALBA LUZ PEÑA LIZCANO** identificada con la Cedula de Ciudadanía Numero 36.172.636 se encuentra vinculada a la Empresa Social del Estado "Carmen Emilia Ospina" y ha trabajado en Forma ininterrumpida en las funciones de su cargo como **AUXILIAR DEL AREA DE LA SALUD**.

Que en la actualidad devengan como sueldo la suma de **UN MILLÓN SETECIENTOS VEINTINUEVE MIL DOSCIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS (\$1.729.274) MCTE**.

Que a la funcionaria se le adeudan sus vacaciones por el periodo laborado entre 20 de Mayo de 2019 y el 19 de Mayo de 2020.

Que debido a la declaratoria de pandemia realizada por la Organización Mundial de la Salud y de conformidad con el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 "Por el cual se declara un Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica en todo el territorio Nacional" emanado por la Presidencia de la República y la Resolución No.385 del 12 de marzo de 2020 "Por la cual se declara la emergencia sanitaria por causa del coronavirus COVID-19 y se adoptan medidas para hacer frente al virus emanada por el Ministerio de Salud y Protección Social, la ESE CARMEN EMILIA OSPINA por ser la IPS de la Red Pública de atención de servicios de salud en la ciudad de Neiva, debe adoptar medidas por necesidad del servicio importantes que ayuden a mitigar la propagación del virus COVID-19, adoptar las medidas sanitarias correspondientes y emanar las decisiones administrativas a que haya lugar para preservar la salud y vida de nuestros funcionarios por lo tanto mediante Resolución No. 157 del 24 de Marzo del 2020 le fue adelantado los días de disfrute de vacaciones a la funcionaria. Las cuales disfruto a partir del 25 de Marzo del 2020 hasta el 16 de Abril de 2020.

En virtud de lo anterior,

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Reconocer y ordenar el pago de quince (15) días hábiles de vacaciones a la funcionaria de la Empresa Social del Estado "Carmen Emilia Ospina", La Señora **ALBA LUZ PEÑA LIZCANO** identificada con la Cedula de Ciudadanía Numero 36.172.636 por el periodo indicado.

«Servimos con Excelencia Humana»



PARAGRAFO: El gasto correspondiente a Vacaciones, Prima de Vacaciones, Bonificación Especial de Recreación B.E.R, se cancelaran con cargo a los rubros cargo 1020101, 1020108, 1020110, 10201112, del presupuesto aprobado por la Junta Directiva de la E.S.E. "Carmen Emilia Ospina" para la vigencia del 01 de Enero a 31 de Diciembre de 2020.

ARTICULO	DENOMINACION	VALOR
1020101	VACACIONES	\$ 1.268.134
1020108	PRIMA DE VACACIONES	\$ 1.011.388
1020110	BONIFICACIÓN ESPECIAL B.E.R	\$ 115.285
10201112	INCREMENTO DE VACACIONES	\$ 215.234
	TOTAL	\$ 2.610.042

ARTICULO SEGUNDO: Páguese en consecuencia por compensación de vacaciones la suma de **DOS MILLONES SEISCIENTOS DIEZ MIL CUARENTA Y DOS PESOS (\$ 2.610.042).**

ARTICULO TERCERO: La presente resolución rige a partir de la fecha de expedición.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Neiva a los **28 MAY 2020**


JOSE ANTONIO MUÑOZ PAZ
Gerente


CLAUDIA MARCELA CAMACHO VARON
Subgerente


ROCIO CORREA LOSADA
Profesional Especializado I Talento Humano


RAFAEL EDUARDO ESCOBAR ANILLO
Profesional Jurídico I Talento Humano
Revisó


Proyecto: SILVIA CRISTINA OSORIO S.
APOYO JURIDICO TALENTO HUMANO

“Servimos con Excelencia Humana”

Zona Norte
Calle 34 No. 8-30 Las Granjas
Teléfono: 8631818 Ext. 6025

Zona Oriente
Calle 21 No. 55-98 Las Palmas
Teléfono: 8631818 Ext. 6308

Hospital Canaima
Carrera 22 No. 26-19
Teléfono: 8631818 Ext. 6587

Zona Sur
Calle 2C No. 28-113 Los Parques
Teléfono: 8631818 Ext. 6200

Sistema de Información y Atención al Usuario 8632828 - Línea gratuita 018000943781



E.S.E Carmen Emilia Ospina
NIT. 813.005.265-7
www.esecarmenemiliaospina.gov.co

OK

MUNICIPIO DE NEIVA
E.S.E. CARMEN EMILIA OSPINA

LIQUIDACION DE VACACIONES, INCREMENTO DE VACACIONES, PRIMA DE VACACIONES
Y BONIFICACION ESPECIAL DE RECREACION

36.172.636
C.C

ALBA LUZ PEÑA LIZCANO
APELLIDOS Y NOMBRES DEL TRABAJADOR

FECHA DE INGRESO A LA INSTITUCION

20/05/1987
DIA MES AÑO

VACACIONES CORRESPONDIENTES AL PERIODO LABORADO ENTRE EL

20/05/2019 Y EL 19/05/2020
DIA MES AÑO DIA MES AÑO

FECHA DE LIQUIDACION

20/05/2019
DIA MES AÑO

HASTA EL

19/05/2020
DIA MES AÑO

TOTAL DE

22

DIAS CALENDARIO

DISFRUTA DESDE EL

20/05/2020

HASTA

10/06/2020

SE REINTEGRA A SUS LABORES EL

11/06/2020

LIQUIDACION DE VACACIONES

SUELDO \$ 1.729.274,00 X 22 DIAS COMUNES \$ 1.268.134
30

INCREMENTOS VACACIONALES: (FACTORES PAGADOS A LA FECHA)

GASTOS DE REPRESENTACION -PRIMA TECNICA

\$ 0

AUXILIO DE ALIMENTACION

+ 66.098

AUXILIO DE TRANSPORTE

+ 0

1/12 DE \$ 864.637 BONIFICACION POR SERV

+ 72.053

1/12 DE \$ 1.864.205 PRIMA DE SERVICIOS

155.350

SUB - TOTAL 1

\$ 293.502

SUB - TOTAL 1 \$

293.502 X

22

DIAS COMUNES

X \$

215.234

30

PRIMA DE VACACIONES :

SUELDO

\$ 1.729.274

INCREMENTO VACACIONES (SUB - TOTAL)

+ 293.502

SUB - TOTAL 2

\$ 2.022.776

SUB-TOTAL 2 \$

2.022.776

\$

1.011.388

2

BONIFICACION ESPECIAL DE RECREACION (B.E.R)

SUELDO \$ 1.729.274 X 2 DIAS

X

\$

115.285

GRAN TOTAL POR VACACIONES

\$ 2.610.042

CONCEDIDAS POR RESOLUCION No

DEL

OBSERVACIONES:

Proyecto y Liquido: Cristian Javier Acosta H.
Apoyo Tecnico Administrativo

Revision Financiera: Rocio Correa Losada
Profesional especializada 1

Revision y aprobacion Robinson Conde Valencia

Gestor Contable y Financiero
"Servimos con Excelencia Humana"